



**ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, bajo las medidas de prevención y sana distancia, se encuentran reunidos en la sala de juntas de las oficinas de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, sita en la Av. Xalapeños Ilustres No. 7, Edificio Radio Mundial 5º Piso, Xalapa Veracruz, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de este Organismo, con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria** del año **2021**. -----

ASISTENCIA Y QUÓRUM-----

Lic. Ady Silvia Azamar González, Jefa del Departamento Administrativo, quien preside la Sesión de este Subcomité; **Lic. Licie Erosary Aburto Huerta**, Jefa de la Sección de Recursos Materiales como Secretaria Ejecutiva; como Vocales del Sector Público: la **Lic. Leonarda Hernández Hernández**, en representación de la Mtra. Juana Zacarías Candelario, Subdirectora de Desarrollo, comisionada mediante oficio AVELI/SD/02-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, la **Antrop. Mónica Gabriela Riveros Lara** en representación del Mtro. Victoriano de la Cruz Cruz, Subdirector de Investigación, comisionada mediante oficio AVELI/SI/009-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, la **LC. Cecilia Guadalupe Ruiz Hernández**, Jefa de la Sección de Recursos Financieros; se encuentra presente la **LC. Anaí de Jesús Santiago Martínez**, en representación de la LNI. Sofía Ramírez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, designada mediante oficio OIC/SEV/DFP/0697/2021 de fecha 16 de febrero de 2021. -----

No encontrándose al pase de lista los vocales del sector privado CC. **Mtro. Alejandro de la Madrid Trueba**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Xalapa y **Lic. Bernardo Martínez Ríos**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Xalapa; quienes fueron



ORDEN DEL DÍA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; - - - - -
2. Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -
3. Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores; - - - - -
4. Informe de procesos licitatorios y/o adjudicaciones directas por excepción de Ley realizados por la Academia en el mes de ENERO; - -
 - 4.1 Procesos licitatorios,
 - 4.2 Adjudicaciones directas por excepción de Ley,
 - 4.3 Bienes entregados por los proveedores derivados por procesos licitatorios,
 - 4.4 Bienes entregados por los proveedores derivados de adjudicaciones directas por excepción de Ley,
5. Informe de los recursos ejercidos al mes de ENERO de los contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones; - - - - -
6. Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados; - - - - -
7. Informe de las adquisiciones realizadas en el mes de ENERO y Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios del 1º al 31 de ENERO de 2021; - - - - -
8. Sistemas Electrónicos de transparencia; - - - - -
9. Puntos de acuerdo; - - - - -
10. Asuntos generales; - - - - -
11. Cierre de la sesión; - - - - -

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, solicita a los asistentes aprobar el Orden del Día

La representante del Órgano Interno de Control, solicita mediante acuerdo la modificación del orden del día en el punto "9. Puntos de acuerdo" en virtud de que es necesario acordar la adhesión de un artículo al Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la AVELI. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ORDEN DEL DÍA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	
1.	Lista de asistencia y declaración de quórum; - - - - -
2.	Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -
3.	Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores; - - - - -
4.	Informe de procesos licitatorios y/o adjudicaciones directas por excepción de Ley realizados por la Academia en el mes de ENERO; - -
4.1	Procesos licitatorios,
4.2	Adjudicaciones directas por excepción de Ley,
4.3	Bienes entregados por los proveedores derivados por procesos licitatorios,
4.4	Bienes entregados por los proveedores derivados de adjudicaciones directas por excepción de Ley,
5.	Informe de los recursos ejercidos al mes de ENERO de los contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones; - - - - -
6.	Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados; - - - - -
7.	Informe de las adquisiciones realizadas en el mes de ENERO y Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios del 1º al 31 de ENERO de 2021; - - - - -
8.	Sistemas Electrónicos de transparencia; - - - - -
9.	Puntos de acuerdo; - - - - -
9.1.	SO/02.A005.2021 Solicitud de acuerdo para aprobar las modificaciones al manual para la integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles
10.	Asuntos generales; - - - - -
11.	Cierre de la sesión; - - - - -

ACUERDO SO/02.A004.2021 -----

Los integrantes de este Subcomité por unanimidad de votos aprueban la modificación al Orden del Día. -----

3. Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que los acuerdos de sesiones anteriores: -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SESIÓN				ACUERDO				OFICIO DE SEGUIMIENTO DEL OIC	ACCIONES DEL ORGANISMO
No.	FECHA DE SESIÓN	ORD	EXTRAORD	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CONCLUIDO	EN PROCESO		
1	04/02/2021		X	SE/01.A001.2021	Se aprueba por unanimidad de votos la integración de los miembros del Subcomité de adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para el ejercicio 2021	X			
2	04/02/2021		X	SE/01.A002.2021	Se aprueba por unanimidad de votos la integración de los miembros de la Comisión de licitaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para el ejercicio 2021	X			
3	04/02/2021		X	SE/01.A003.2021	Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2021. Estableciendo una sesión por mes de calendario.	X			

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

4. Informe de Procesos Licitatorios y/o Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley realizadas por la AVELI en el mes de enero. -----

4.1. Procesos Licitatorios. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité informa que durante el mes de enero no se iniciaron Procesos Licitatorios. -----



Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

4.2. Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, informa a los miembros del Subcomité de Adquisiciones que durante el mes de enero no se realizaron Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley. -----

La representante del Órgano Interno de Control da a conocer la Circular OIC/SEV/DFP/009/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 a fin que cuando esa entidad programe realizar una contratación por la adquisición de bienes o servicios bajo la modalidad de excepción de ley previamente a presentarlo ante el subcomité de adquisiciones para su aprobación deberá remitirlo con 5 días de anticipación a la sesión correspondiente, a este Órgano interno de Control el dictamen de procedencia que justifica la adjudicación directa para su análisis y comentarios respectivos, el cual deberá contener los requisitos que en la misma se señalan.-----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

4.3. Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta del Subcomité de adquisiciones, informa a los miembros del Subcomité de Adquisiciones que durante el mes de enero no se han recibido bienes provenientes de procesos licitatorios. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

4.4. Bienes entregados por los proveedores derivados de adjudicaciones directas por excepción de Ley. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, informa a los miembros del Subcomité de Adquisiciones que durante el mes de enero no se recibieron bienes provenientes de adjudicaciones directas por excepción de ley. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

5. Informe de los recursos ejercidos de los contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité informa que durante el mes de enero no se realizaron adquisiciones mediante contratos abiertos. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

6. Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que en el mes de enero no se inició proceso alguno en contra de persona física o empresa que hayan incumplido las disposiciones legales de contratos adjudicados en materia de contratación de bienes y servicios, situación que fue informada al Órgano Interno de Control mediante el Oficio No. AVELI/DA/113-2021 de fecha 17 de febrero de 2021. -----

Así mismo la representante del Órgano Interno de Control da a conocer la Circular número OIC/SEV/DFP/006/2021 relativa a la relación de empresas inhabilitadas de fecha 03 de febrero del 2021 para evitar su contratación durante el periodo señalado en la misma. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

7. Informe de las adjudicaciones realizadas en el mes de enero. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que se enviaron los reportes de las adjudicaciones directas que se llevaron a cabo en el mes de enero de 2021 a la Contraloría General, así como al Órgano Interno de Control vía electrónica, mismos que fueron informados mediante los oficios:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Mes	Quincena	Oficio	Fecha de emisión	No. De operaciones	Monto	Monto
Enero	Primera	AVELI/DA/112-2021	17 de febrero de 2021	0 (Cero)	\$0.00	Cero pesos
Enero	Segunda	AVELI/DA/112-2021	17 de febrero de 2021	3 (Tres)	\$456.04	Cuatrocientos cincuenta y seis pesos 04/100 MN

Así mismo, se anexa el Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios al mes de enero, haciendo un total de **3 (tres) operaciones y un monto de \$456.04 (Cuatrocientos cincuenta y seis pesos 04/100 MN)** el cual será enviado vía correo electrónico a la dirección ci_ceda@msev.gob.mx al término de esta sesión.

La representante del Órgano Interno de Control hace mención que el reporte correspondiente a la Segunda quincena de febrero se deberá enviar a las dependencias correspondientes a más tardar el 03 de marzo del presente año, por último, se da a conocer los montos para las operaciones del recurso Federal.

MONTOS Y MODALIDADES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE OCNTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 1.00	\$ 215,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 215,000.01	\$ 737,000.00
LICITACIÓN PUBLICA	\$ 737,000.01	EN ADELANTE
NOTA: LOS MONTOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN IVA		

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados.

8. Sistemas Electrónicos de transparencia.

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que se encuentra actualizado al mes de enero de 2021.

(Handwritten signatures and initials)



La representante del Órgano Interno de control da a conocer el valor de la UMA y a partir de cuantas UMAS se deberá publicar en Compranet. -----

	VALOR DIARIO	
VALOR DE LA UMA	\$	89.62

PUBLICACIÓN DE COMPRANET		
300 UMAS	\$	26,886.00

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

9. Puntos de Acuerdo. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, solicita a los integrantes del Subcomité la aprobación para agregar el artículo 20-Bis, relativo a la forma de sesionar de este en casos de fuerza mayor. Quedando el artículo en comento como sigue:

"ARTÍCULO 20-Bis. Cuando exista causa de fuerza mayor que justifique la participación a distancia de los integrantes del Subcomité, este podrá sesionar en forma virtual y/o mixta, apoyandose de los recursos tecnológicos para tal efecto."

ACUERDO SO/02.A005.2021-----

Se aprueba por unanimidad de votos la modificación al Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la AVELI, con la finalidad de agregar el artículo 20-Bis para que el Subcomité pueda llevar a cabo sus sesiones de forma presencial, virtual y/o mixta.

10. Asuntos Generales. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, pregunta si existe algún tema para ser incluido en asuntos generales. -----

A



Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones manifiestan que no existe tema para ser incluido en asuntos generales.

11. Cierre de Sesión.

Habiendo agotado los puntos del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones y no existiendo otros asuntos a tratar, la Presidenta de este Subcomité, agradece al pleno su asistencia y da por terminada la Sesión, solicitando a los presentes se sirvan firmar el acta y los acuerdos emanados para dar cumplimiento al artículo 23 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, siendo las 12:40 horas del mismo día de su inicio. Léida el acta correspondiente, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.


**Lic. Ady Silvia Azamar
González**

Jefa del Departamento
Administrativo y
Presidenta del Subcomité


Lic. Licie Erosary Aburto Huerta

Jefa de la Sección de Recursos
Materiales y
Secretaria Ejecutiva del Subcomité









VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

AVELI
Academia Veracruzana
de las Lenguas Indígenas

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Vocales del Sector Público

**Antrop. Mónica Gabriela
Riveros Lara**

En representación de la
Subdirección de Investigación

**LIC. LEONARDA HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**

En representación de la
Subdirección de Desarrollo

**LC. CECILIA GUADALUPE
RUIZ HERNÁNDEZ**

Jefa de la Sección de Recursos
Financieros

**Representante de la L.N.I. Sofía Ramírez Martínez, Titular del Órgano
Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz**

**LIC. ANAÍ DE JESÚS
SANTIAGO MARTÍNEZ**

Asesor

Las firmas que aparecen en la presente foja corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, celebrada el 22 de febrero del año 2021 en la Sala de Juntas de la mencionada Academia.



"Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios"

ENTIDAD: ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. OPERACIONES	MONTO ADJUDICADO
Licitaciones Públicas Internacionales	0	\$ -
Licitaciones Públicas Nacionales	0	\$ -
Licitaciones Públicas Estatales	0	\$ -
Licitaciones Simplificadas e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	0	\$ -
Prorrogas y Adenda	0	\$ -
Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley	0	\$ -
Adjudicaciones Directas Derivadas de Procesos Licitatorios Y/O Partidas desiertas /Art. 58)	0	\$ -
Adjudicación Directa por Monto	3	\$ 456.04
TOTAL	3	\$ 456.04

COMENTARIOS:

NOTA:

- * DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REPORTA.
- * DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE LAS OPERACIONES, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE HAYA REALIZADO LA ENTIDAD DURANTE EL MES QUE SE REPORTA.
- *NO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DERIVADAS DE LAS LICITACIONES CONSOLIDADAS CON LA SEFIPLAN.
- *EL PRESENTE REPORTE ES ACUMULADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL Y SE DEBERÁ ADJUNTAR AL ACTA CORRESPONDIENTE.

RyH
[Signature]
[Signature]



**Lista de Asistencia para la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes
Muebles de la AVELI.
22 de febrero de 2021- 10:00 horas.**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. ADY SIVIA AZAMAR GONZÁLEZ Jefa de Departamento Administrativo de la AVELI Presidenta del Subcomité	
LIC. LICIE EROSARY ABURTO HUERTA Jefa de la Sección de Recursos Materiales de la AVELI Secretaria Ejecutiva del Subcomité	
ANTROP. MÓNICA GABRIELA RIVEROS LARA En representación del Subdirector de Investigación de la AVELI. Vocal del Sector Público	
LIC. LEONARDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ En representación de la Subdirectora de Desarrollo de la AVELI. Vocal del Sector Público	
LC. CECILIA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ Jefa de la Sección de Recursos Financieros de la AVELI. Vocal del Sector Público	
LIC. BERNARDO MARTÍNEZ RÍOS Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO)] Vocal del Sector Privado	
MTRO. ALEJANDRO DE LA MADRID TRUEBA Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) Vocal del Sector Privado	
LIC. ANAÍ DE JESÚS SANTIAGO MARTÍNEZ En representación de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz Asesor	





ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 13, FRACCIONES VI Y VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS. EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente manual es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer, como lo señala el artículo 5 de la Ley, la integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- a) Ente Público: El Poder Ejecutivo del Estado;
- b) Organismo: La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas;
- c) Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN);
- d) Contrataciones: El procedimiento mediante el cual se llevan a cabo las adquisiciones, almacenajes, arrendamientos, enajenaciones y los servicios;
- e) Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- f) Licitación: El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar a cabo una contratación;
- g) Licitante: Los proveedores que participan en un proceso de licitación;
- h) Órgano Interno de Control: Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- i) Padrón de Proveedores: El registro nominal de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- j) Plataforma Digital Nacional: la plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;





- k) Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Organismo;
- l) Subcomité: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

ARTÍCULO 3. El Subcomité tiene como objeto fundamental, vigilar que el ejercicio del gasto público, en los procesos de licitación, se realice conforme a las disposiciones de la ley, además, asesorar, coordinar y dar seguimiento a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes mueble, así como la contratación de arrendamiento y servicios relacionados con ellos.

ARTÍCULO 4. En el análisis y seguimiento a los procedimientos, actividades y operaciones realizadas por el organismo, el subcomité se normará bajo los criterios de imparcialidad, transparencia, honradez eficiencia, eficacia y demás señalados en la ley.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 5. El Subcomité se integra en la Primera Sesión de cada ejercicio fiscal, y en la forma siguiente:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario Ejecutivo;
- III. Tres Vocales representantes del Sector Público;
- IV. Dos Vocales representantes del Sector Privado;
- V. Titular del Órgano Interno de Control;
- VI. Asesores.

ARTÍCULO 6. El cargo de Presidente, recaerá en el Jefe del Departamento Administrativo, quien podrá ser sustituido por quien éste designe.

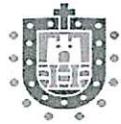
ARTÍCULO 7. El cargo de Secretario Ejecutivo, corresponde al Jefe de la Sección de Recursos Materiales, quien no podrá nombrar suplente ni representante para las sesiones.

ARTÍCULO 8. Vocales representantes del Sector Público, funcionarios de la Academia a cargo de las áreas siguientes:

- a) Subdirección de Recursos Financieros

Av. Xalapeños Ilustres No. 7,
Edificio Radio Mundial 5º Piso,
Xalapa, Veracruz, México, CP. 91000,
Tel. 01 228 890 4119 / 20
aveli.gob.mx





- b) Subdirección de Investigación
- c) Subdirección de Desarrollo

Los vocales que no pudieran asistir a las sesiones por causas justificadas, podrán nombrar un suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el propietario, esta suplencia deberá hacerse del conocimiento del Secretario Ejecutivo, en forma escrita, cuando menos con un día de anticipación a aquel en el cual se lleve a cabo la sesión.

ARTÍCULO 9. El cargo de vocal representante del Sector Privado, quien tendrá derecho de voz y voto, será convocado por el Presidente del Subcomité, a alguna de las Cámaras de Comercio de la ciudad. La convocatoria se hará por escrito por cada ejercicio fiscal, y deberá exhibirse ante los miembros del Subcomité en la Primera Sesión Ordinaria de cada año.

ARTÍCULO 10. El Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Subcomité, tendrá derecho a voz pero no a voto. Podrá opinar sobre los asuntos que se presentan al Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes, así como recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.

ARTÍCULO 11. Cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizar en el Subcomité lo haga necesario podrán participar asesores invitados con conocimiento en la materia objeto de la revisión, tales como la Contraloría, la SEFIPLAN y personas expertas, los cuales serán convocados por el Presidente del Subcomité para coadyuvar con su opinión en las materias técnicas de las cuales sean especialistas. Participarán en las sesiones con derecho a voz pero sin voto.

ARTÍCULO 12. Los cargos de miembros del Subcomité serán de carácter honorífico. Los recursos financieros y económicos que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas, serán con cargo al presupuesto de la Entidad.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 13. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Subcomité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar los planes y programas de contratación, y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes;





- II. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la ley federal de la materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza;
- III. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley;
- IV. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta del cincuenta por ciento del monto total de la operación;
- V. Elaborar y aprobar su Manual de Organización y Funcionamiento;
- VI. Asistir, mediante representante, cuando así se considere necesario, a las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones;
- VII. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros;
- VIII. Reducir los plazos contemplados en el artículo 35 de la ley, sin que ello implique limitar la participación de los proveedores en el procedimiento de contratación;
- IX. Autorizar previamente las adjudicaciones directas por excepción de ley, con base al dictamen de procedencia;
- X. Aprobar la baja de los bienes muebles que, con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos; y
- XI. Las demás que les confiere la Ley y otros ordenamientos.

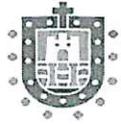
ARTÍCULO 14. El Subcomité no autorizará operaciones que se encuentren fuera del marco de la Ley o que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio de la Entidad.

CAPÍTULO CUARTO **DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ**

ARTÍCULO 15. De las funciones del Presidente del Subcomité:

- a) Representar al Subcomité y presidir las sesiones;
- b) Coordinar los programas de trabajo del Subcomité;
- c) Convocar por conducto del Secretario Ejecutivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- d) Dirigir los debates en las sesiones del Subcomité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas respectivas;
- e) Turnar a los integrantes del Subcomité, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos, así como los informes correspondientes;
- f) Autorizar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las sesiones, cuando se requiera





para el adecuado cumplimiento de las funciones del Subcomité;

- g) Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones; y
- h) Las demás que expresamente le asignen el presente manual y otras disposiciones aplicables

ARTÍCULO 16. De las Funciones del Secretario Ejecutivo:

- a) Vigilar la expedición correcta de la lista de asistencia y del orden del día de los asuntos a tratar en cada sesión, incluyendo la integración de los documentos necesarios;
- b) Remitir a cada integrante del Subcomité, el orden del día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar previo tres días hábiles a la celebración de la sesión;
- c) Apoyar la gestión del Presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del subcomité;
- d) Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité, constatando su cumplimiento;
- e) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga su conservación por el tiempo mínimo que marca la ley;
- f) Someter a consideración de los integrantes del Subcomité que hayan asistido a la sesión correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su celebración, el proyecto de acta para los comentarios que en su caso correspondan;
- g) Incorporar al proyecto de acta los comentarios o consideraciones que se encuentren dentro del contexto de los asuntos tratados en la sesión que corresponda y que normativamente resulten procedentes y conducentes;
- h) Remitir para firma de los integrantes del Subcomité, el acta de cada sesión una vez que se haya formulado los comentarios procedentes o haya prescrito el plazo para hacerlos; y
- i) Efectuar las funciones que le corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable o aquellas que le encomiende el Presidente o el Subcomité.

ARTÍCULO 17. De las funciones de los Vocales:

- a) Enviar al Secretario, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Subcomité con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión.
- b) Opinar y votar sobre los asuntos a tratar y realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el Subcomité;
- c) Realizar los comentarios que procedan al proyecto de acta de sesión del Subcomité, dentro de un término de tres días hábiles a partir de que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo;
- d) Proceder a la firma del acta de sesión del Subcomité que le sea remitido por



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



el Secretario Ejecutivo; y

- e) Efectuar las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Subcomité, de acuerdo con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 18. De las funciones de los Asesores:

Opinar sobre los asuntos en discusión, coadyuvando a la correcta interpretación de las normas y lineamientos correspondientes y recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTÍCULO 19. Los integrantes del Subcomité podrán presentar propuestas relativas a la mejora de los procesos de contratación del Organismo, que coadyuven al mejor desarrollo de los propósitos trazados por la Ley; enviándolas previamente al Presidente para su inclusión en los asuntos a tratar en las Sesiones. Éstos serán aprobados en su caso, por la mayoría de los miembros del Subcomité.

**CAPÍTULO QUINTO
DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ**

ARTÍCULO 20. El Subcomité celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los aspectos que marca la Ley.

Cuando sea necesario, se podrá convocar a reuniones extraordinarias, procurando en todo momento, que la toma de decisiones sea oportuna y tendente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas de la Entidad

ARTÍCULO 20-Bis. Cuando exista causa de fuerza mayor que justifique la participación a distancia de los integrantes del Subcomité, este podrá sesionar en forma virtual y/o mixta, apoyandose de los recursos tecnológicos para tal efecto.

ARTÍCULO 21. Se considerará que hay quórum cuando asistan como mínimo, la mitad más uno de los integrantes del Subcomité con derecho a voto, y que sea mayoría la representación del sector público. En caso de que no pudiera llevarse a cabo la sesión ordinaria o extraordinaria por falta de quórum, el Presidente, citará a una nueva sesión extraordinaria, la que se llevará a cabo con los miembros presentes, en los siguientes treinta minutos; en ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

ARTÍCULO 22. En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos incluidos en el

Av. Xalapeños Ilustres No. 7,
Edificio Radio Mundial 5º Piso,
Xalapa, Veracruz, México, CP. 91000,
Tel. 01 228 890 4119 / 20
aveli.gob.mx





Orden del Día, incluyendo los asuntos generales.

En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ARTÍCULO 23. Por cada una de las sesiones que se efectúen, se levantará acta circunstanciada que contendrá por lo menos lo siguiente:

- a) Carácter y número de sesión;
- b) Lugar, fecha y hora;
- c) Nombre y cargo de los integrantes participantes;
- d) Declaración de quórum;
- e) Orden del día;
- f) Exposición y el Acuerdo que recae;
- g) Cierre de Sesión y firma de los asistentes.

Las actas deberán firmarse al calce y rubricarse al margen todas y cada una de sus fojas por quienes intervinieron en la sesión: la omisión de firma no invalida los acuerdos tomados.

Todos y cada uno de los acuerdos tomados por el Subcomité se registrarán con un número progresivo para facilitar su seguimiento, significando el tipo de sesión, el número de la misma, el número de acuerdo y el año.

DE LOS IMPEDIMIENTOS

ARTÍCULO 24. Los integrantes del Subcomité, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz, se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que se tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente.

ARTÍCULO 25. Los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por la entidad; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aun después de que concluya su intervención en el órgano colegiado.

DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL





ARTÍCULO 26. Para llevar a cabo la modificación de este manual es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

ARTÍCULO 27. Los integrantes del Subcomité podrán presentar modificaciones al presente manual, mismas que deberán comunicarse en sesión de carácter ordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Subcomité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley, en su caso dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el consentimiento del Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

SEGUNDO. El presente Manual estará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por Subcomité y se publicará en la página Institucional de la Academia, en apego al Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la Ciudad de Xalapa-Enriquez Veracruz, el día 22 del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

